



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXI Núm. 87 Zacatecas, Zac., sábado 29 de octubre del 2011

SUMARIO

PARTICIPACIONES.- Entregadas a los 58 Municipios del Estado, Tercer Trimestre 2011, 8848 87.....6298	Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 6470663 8806 87.....6243
NOMBRAMIENTO.- A favor del C. JUAN FERNANDO DEL MURO VALLES, como Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de (FRESNILLO), 6429606 8793 87.....6240	AVISO.- MA. ODELVA CERVANTES ALVARADO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 6470705 8827 87.....6244
NOMBRAMIENTO.- A favor del C. LIC. JOSE ALFREDO SOTO VARGAS, como Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de (ZACATECAS), 6429607 8794 87.....6240	AVISO.- JOSUE SALVADOR PEREZ ORTIZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Calera, Zac. 6470721 8840 87.....6245
NOMBRAMIENTO.- A favor del C. GERARDO AVELAR MORA, como Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de (JALPA), 6429612 8798 87.....6241	AVISO.- CARLOMAGNO MURO ROMO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Morelos, Zac. 6470723 8841 87.....6245
NOMBRAMIENTO.- A favor de la C. NADIA PAOLA HERNANDEZ BAÑUELOS, como Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de (TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA), 6429636 8823 87.....6241	EDICTO.- Sucesorio Administrativo a bienes de FELICITAS CONTRERAS AGÜERO, Dirección de Fraccionamientos P.P. 8815 87 90.....6246
AVISO.- ALVARO RUIZ LUJÁN, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Calera, Zac. 6470657 8802 87.....6242	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUZ SORIA, Juz. de Zacatecas, Zac., 6429641 8795 87 90.....6246
AVISO.- ROBERTO RUIZ LUJÁN, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Calera, Zac. 6470658 8804 87.....6243	EDICTO.- Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA DE LA TORRE GONZALEZ, Juz. de Zacatecas, Zac., 6429608 8796 87 90.....6247
AVISO.- ELEAZAR DOMINGUEZ CECENAS,	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS RODRIGUEZ MARQUEZ, Juz. de Zacatecas, Zac., 6429613 8799 87 90.....6248
	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONSUELO MENDOZA CARRILLO, Juz. de Zacatecas, Zac., 6429614 8801 87

ACUERDO del Titular del Poder Ejecutivo por el que se da a conocer el monto pagado en el **Tercer Trimestre** del ejercicio 2011 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 3 y anexo 1.C. del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011 autorizado por el Congreso de la Unión; 1, 2, 3, 4, 4A y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo en que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, la distribución de los recursos correspondientes al ramo 28 y 33 a que se refiere el capítulo I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 82, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 3, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como los artículos 6 y 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2011, publicado en el decreto No. 126 del día 29 de Diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO

Que en materia de participaciones federales a los Municipios, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV inciso b), dispone que las mismas serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determinen las Legislaturas de los Estados.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2011 autorizado por el Congreso de la Unión, en su artículo 3 referente al gasto neto total así como en el anexo 1.C., relativo a Ramos Generales, contempla dentro del Gasto no Programable el Ramo General 28, correspondiente a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Que los recursos de dicho Fondo deben de ser distribuidos entre los Municipios mediante la aplicación de la fórmula y metodología establecida en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Que desde el inicio de la presente Administración, se ha manifestado la voluntad irrestricta del Gobierno Estatal de impulsar un íntegro respeto al espíritu federalista del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, asegurando que los Municipios reciban de manera completa y oportuna los recursos que tengan derecho a recibir en virtud de la legislación vigente.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 dentro del eje de desarrollo denominado "Zacatecas Unido" contempla el impulsar el fortalecimiento y reforma de la coordinación hacendaria con la Federación y los Municipios, para un mejor manejo de los recursos.

Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos que estará vigente en el 2011, se visualiza la necesidad de fortalecer las acciones para la descentralización de recursos hacia los Municipios, asumiendo el compromiso de transferirlos en tiempo y forma.

Que los Estados deberán de publicar en sus respectivos periódicos oficiales de manera trimestral las participaciones entregadas a cada uno de los Municipios de la Entidad.

Que la Administración Pública Estatal, tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia de la entrega de los recursos provenientes de la Federación de los cuales tienen participación los Municipios, así como el aplicar políticas que coadyuven a una expedita rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Que corresponde a la Secretaría de Finanzas distribuir y entregar a los Municipios de la Entidad el Fondo Único de Participaciones que les correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por lo que en uso de las facultades que me confieren dichos instrumentos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los Municipios el importe de los recursos pagados por concepto del Fondo Único de Participaciones, este monto fue distribuido en cumplimiento a los factores determinados con la aplicación de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

SEGUNDO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el período **Julio - Septiembre** ascendió a la cantidad de **\$ 475'727,559.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M. N.)**, importe que se encuentra integrado de la siguiente manera:

PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2011, POR CONCEPTO DE FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

NUM	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Factor de Distribución	Monto Pagado
I	FONDO GENERAL	23%	240,798,569.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	100%	181,585,466.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	23%	5,827,620.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	23%	652,287.00
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	23%	2,735,154.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	23%	11,863,114.00
VII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	20%	18,575,015.00
VIII	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	20%	13,208,285.00
XI	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	23%	482,049.00
		MONTO TOTAL	475,727,559.00

El monto anterior se encuentra consolidado con los recursos provenientes de Ramo General 28, importe que se encuentra integrado proporcionalmente por el 23 % del Fondo General de Participaciones, 100 % del Fondo de Fomento Municipal, el 23 % del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el 23 % del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 23 % del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el 23 % del Fondo de Fiscalización, el 20% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación a las 10 Entidades con menos PIB (Producto Interno Bruto) y con el 20% de los 9/11 del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, relativo a las ventas de Diesel y Gasolinas que se realizaron en el Estado, así como el 23 % del Fondo de Compensación del ISAN; adicionalmente contiene el resultado parcial del primer ajuste cuatrimestral del ejercicio 2011 cuyo resultado en términos generales fue a favor de la Federación.

TERCERO.- Los recursos de este Fondo pasaron a ser parte de la Hacienda Pública Municipal y fueron utilizados en el gasto público comprendiendo erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de inversión física, gasto de inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, lo anterior de acuerdo a las prioridades analizadas en la programación, presupuestación, control y evaluación, fases valoradas por cada uno de los municipios en el uso de su autonomía.

CUARTO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2011 en cumplimiento de la Ley normativa y el monto representa un incremento del **5.28 %** con respecto al mismo período del ejercicio anterior.

QUINTO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el ámbito federal y estatal; la distribución acumulada que resultó en los meses de **Julio, Agosto y Septiembre** quedó como a continuación se indica:

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011

No.	MUNICIPIO	ACUMULADO JULIO-SEPTIEMBRE
1	APOZOL	2,753,586.00
2	APULCO	2,563,934.00
3	ATOLINGA	1,863,834.00
4	BENITO JUAREZ	2,255,738.00
5	CALERA	11,005,937.00
6	CAÑITAS	2,870,112.00
7	CONCEPCION DEL ORO	5,574,200.00
8	CUAUHTEMOC	3,671,369.00
9	CHALCHIHUITES	4,818,116.00
10	FRESNILLO	55,144,266.00
11	GARCIA DE LA CADENA	1,956,474.00
12	GENARO CODINA	3,740,859.00
13	GRAL ENRIQUE EDA	2,309,762.00
14	GRAL FCO R MURGUJA	9,387,151.00
15	GRAL JOAQUIN AMARO	1,544,214.00
16	GRAL PANFILO NATERA	6,140,058.00
17	GUADALUPE	39,106,405.00
18	HUANUSCO	2,515,878.00
19	JALPA	8,886,010.00
20	JEREZ	19,369,376.00
21	JIMENEZ DEL TEUL	2,893,695.00
22	JUAN ALDAMA	5,856,002.00
23	JUCHIPILA	5,696,662.00
24	LORETO	11,189,741.00
25	LUIS MOYA	3,751,324.00
26	MAZAPIL	13,578,466.00
27	MELCHOR OCAMPO	2,754,059.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	2,099,843.00
29	MIGUEL AUZA	6,662,519.00
30	MOMAX	1,745,760.00
31	MONTE ESCOBEDO	4,804,604.00
32	MORELOS	4,039,478.00
33	MOYAHUA	2,979,582.00
34	NOCHISTLAN	10,394,115.00
35	NORIA DE ANGELES	4,622,588.00
36	OJOCALIENTE	10,432,724.00
37	PANUCO	4,666,209.00
38	PINOS	19,291,492.00
39	RIO GRANDE	16,055,637.00
40	SAIN ALTO	6,628,136.00
41	SALVADOR	1,828,463.00
42	SANTA MARIA DE LA PAZ	1,655,370.00
43	SOMBRERETE	18,908,691.00
44	SUSTICACAN	1,261,482.00
45	TABASCO	5,265,321.00
46	TEPECHITLAN	3,935,081.00
47	TEPETONGO	3,790,367.00
48	TEUL DE GLEZ ORTEGA	2,915,923.00
49	TLALTENANGO	8,546,429.00
50	TRANCOSO	4,553,581.00
51	VÁLPARAISO	15,350,662.00
52	VETAGRANDE	3,069,691.00
53	VILLA DE COS	12,467,369.00
54	VILLA GARCIA	5,310,481.00
55	VILLA GLEZ ORTEGA	4,046,403.00
56	VILLA HIDALGO	5,859,765.00
57	VILLANUEVA	10,550,620.00
58	ZACATECAS	38,791,945.00
Acumulado Trimestral		475,727,559.00

SEXTO.- Los recursos del Fondo Único de Participaciones, estuvieron disponibles para su entrega dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que el Estado los recibió de la Federación, y fueron transferidos mediante dos ministraciones mensuales a las cuentas bancarias estipuladas por los municipios en apego a la cláusula segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Transferencia Electrónica signado en el mes de septiembre del 2010, con las Administraciones Municipales 2010-2013.

FECHAS DE PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

M e s .	Primera Ministración	Segunda Ministración	Año	CONCEPTO
Julio	7	28	2011	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Agosto	5	30	2011	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Septiembre	7	29	2011	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

SÉPTIMO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el periodo comprendido de Enero a Septiembre del ejercicio 2011 ascendió a la cantidad de \$ 1,474'224,775.00 (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.), cuyo origen de fuente fue principalmente del Ramo 28 (Participaciones Federales) y los montos provenientes del FEIEF correspondieron a una compensación provisional del ejercicio 2011 determinada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, monto que fue radicado el día 3 de junio del año 2011.

OCTAVO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2011, en cumplimiento de la Ley normativa de la materia, y el monto representó un incremento del 8.74 % con respecto a los recursos similares del ejercicio 2010, así como un 0.48 % inferior a lo estipulado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

PAGO EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2011 POR ORIGEN DEL RECURSO

NUM	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Recursos Normales	Recursos FEIEF
I	FONDO GENERAL	785,780,747.00	8,740,042.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	497,114,688.00	1,021,276.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	13,933,702.00	0.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	2,404,358.00	0.00
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	35,092,575.00	0.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	34,556,768.00	16,913.00
VII	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	54,838,992.00	0.00
VIII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	39,439,250.00	0.00
XI	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	1,285,464.00	0.00
ACUMULADO TOTAL		1,464,446,544.00	9,778,231.00

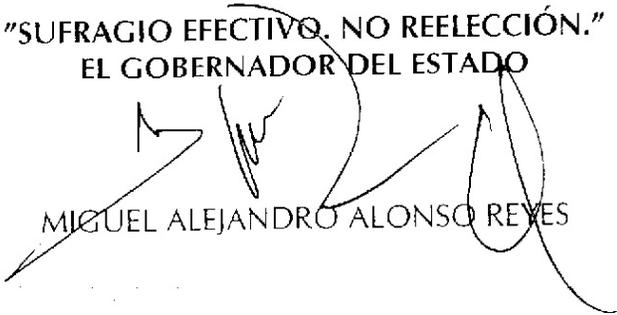
NOVENO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y su distribución acumulada de Enero a Septiembre del ejercicio 2011, quedó como a continuación se indica:

PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2011

Nº.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE
1	APOZOL	8,480,501.00	57,342.00	8,537,843.00
2	APULCO	7,897,951.00	53,675.00	7,951,626.00
3	ATOLINGA	5,743,016.00	39,323.00	5,782,339.00
4	BENITO JUÁREZ	6,948,629.00	47,232.00	6,995,861.00
5	CALERA	33,870,379.00	224,471.00	34,094,850.00
6	CANITAS	8,836,478.00	59,235.00	8,895,713.00
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	17,167,433.00	116,079.00	17,283,512.00
8	CUAUHTEMOC	11,300,963.00	75,330.00	11,376,293.00
9	CHALCHIHUITES	14,839,713.00	100,493.00	14,940,206.00
10	FRESNILLO	169,681,448.00	1,120,458.00	170,801,906.00
11	GARCÍA DE LA CADENA	6,028,142.00	41,217.00	6,069,359.00
12	GENARO CODINA	11,521,943.00	78,054.00	11,599,997.00
13	GRAL. ENRIQUE ESTRADA	7,112,562.00	47,908.00	7,160,470.00
14	GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA	28,909,802.00	195,340.00	29,105,142.00
15	GRAL. JOAQUÍN AMARO	4,759,261.00	32,780.00	4,792,041.00
16	GRAL. PÁNFILO NATERA	18,895,656.00	125,201.00	19,020,857.00
17	GUADALUPE	120,316,701.00	791,747.00	121,108,448.00
18	HUANUSCO	7,750,979.00	52,862.00	7,803,841.00
19	JALPA	27,361,582.00	184,023.00	27,545,605.00
20	JEREZ	59,630,741.00	399,114.00	60,029,855.00
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	8,915,617.00	60,920.00	8,976,537.00
22	JUAN ALDAMA	18,022,861.00	119,661.00	18,142,522.00
23	JUCHIPILA	17,545,964.00	118,881.00	17,664,845.00
24	LORETO	34,422,389.00	225,716.00	34,648,105.00
25	LUÍS MOYA	11,546,970.00	76,951.00	11,623,921.00
26	MAZAPIL	41,842,388.00	287,055.00	42,129,443.00
27	MELCHOR OCAMPO	8,488,371.00	58,528.00	8,546,899.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	6,471,024.00	44,447.00	6,515,471.00
29	MIGUEL AUZA	20,506,944.00	136,486.00	20,643,430.00
30	MOMAX	5,379,169.00	36,828.00	5,415,997.00
31	MONTE ESCOBEDO	14,800,908.00	100,726.00	14,901,634.00
32	MORELOS	12,436,881.00	83,403.00	12,520,284.00
33	MOYAHUA	9,180,515.00	62,780.00	9,243,295.00
34	NOCHISTLÁN	32,004,656.00	215,137.00	32,219,793.00
35	NORIA DE ÁNGELES	14,227,881.00	94,653.00	14,322,534.00
36	OJOCALENTE	32,101,246.00	211,846.00	32,313,092.00
37	PANUJO	14,360,215.00	95,192.00	14,455,407.00
38	PINOS	59,369,096.00	393,497.00	59,762,593.00
39	RÍO GRANDE	49,402,897.00	326,040.00	49,728,937.00
40	SAIN ALTO	20,402,252.00	135,989.00	20,538,241.00
41	SALVADOR	5,633,912.00	38,555.00	5,672,467.00
42	SANTA MARÍA DE LA PAZ	5,099,922.00	34,786.00	5,134,708.00
43	SOMBIRETE	58,203,793.00	388,028.00	58,591,821.00
44	SUSTICACÁN	3,887,817.00	26,764.00	3,914,581.00
45	TABASCO	16,209,872.00	108,497.00	16,318,369.00
46	TEPECHTLÁN	12,120,694.00	82,206.00	12,202,900.00
47	TEPETONGO	11,676,403.00	79,448.00	11,755,851.00
48	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	8,982,549.00	61,104.00	9,043,653.00
49	TLALTENANGO	26,310,980.00	176,078.00	26,487,058.00
50	TRANCOSO	14,012,749.00	92,737.00	14,105,486.00
51	VALPARAÍSO	47,280,315.00	320,276.00	47,600,591.00
52	VETAGRANDE	9,450,013.00	63,186.00	9,513,199.00
53	VILLA DE COS	38,386,954.00	257,776.00	38,644,730.00
54	VILLA GARCÍA	16,344,558.00	108,630.00	16,453,188.00
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	12,455,794.00	83,104.00	12,538,898.00
56	VILLA HIDALGO	18,038,047.00	120,399.00	18,158,446.00
57	VILLANUEVA	32,484,731.00	218,041.00	32,702,772.00
58	ZACATECAS	119,385,317.00	791,996.00	120,177,313.00
Acumulado a Septiembre		1,464,446,544.00	9,778,231.00	1,474,224,775.00

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los Seis días del mes de Octubre
año Dos Mil Once.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**



MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

EL SECRETARIO DE FINANZAS



ALEJANDRO TELLO CRISTERNA